

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co	
--	--	--

PROCESO: EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COPVILLANUEVA
DEMANDADOS: GERMAN HERNANDO RODRIGUEZ CADENA OTRA
RADICADO No 2022-00173-00

Al despacho informando que el término de suspensión venció el 8 de mayo de 2023.PROVEA.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER**

Villanueva S., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Con sustento con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso, se decretará la reanudación del proceso, toda vez que desapareció el motivo de suspensión indicado en el auto calendado 16 de noviembre de 2022 (prejudicialidad).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva S.

RESUELVE:

Primero: Decretar la reanudación del proceso, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
JUEZ

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy veintiuno (21) de junio de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 032. Se fija en la
página de ESTADOS ELECTRONICOS
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL
siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .